ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2026-MPA/CM

Azángaro, 03 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2026; el Informe N° 144-2026-MPA/GGIRSA/JSVV de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental, el Informe Nº 348 - 2026-MPA/GGIRSyA/SGA de la Sub Gerencia Ambiental, mediante el cual se propone la aprobación del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), la Hoja de Ruta, la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y la aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC), Informe Técnico Nº 22-2026-MPA-OGPP-UOM/HECV, de fecha 7 de octubre de 2026, Opinión Legal N.º 656-2026-MPA/OGAJ., de fecha 13 de octubre del 2026 y demás actuados que forman parte del expediente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en su artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, debiendo implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) con la participación de la sociedad civil;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para dicho fin, permitiendo reportar semestralmente los avances;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del citado Reglamento, señala que la Comisión Ambiental Municipal es un espacio de participación de carácter multisectorial, creada por el gobierno local, que tiene por objeto la concertación, planificación y seguimiento de las prioridades ambientales locales, a fin de contribuir con el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente;

Que, en ese contexto, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2015-CM-MPA/SG, de fecha 01 de junio de 2015 se creó la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Azángaro, la cual fue actualizado mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023-CM/MPA, de fecha 17 de abril del 2023;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales creadas con anterioridad a su vigencia deben adecuarse a dicha norma en el plazo máximo de dos (2) años; correspondiendo la adecuación de la CAM de Azángaro, actualmente regulada por la Ordenanza Municipal N° 07-2023-CM/MPA;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del mismo cuerpo normativo define a la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC) como un instrumento metodológico que define las acciones, responsables, cronograma y resultados esperados en temáticas ambientales, cuya propuesta es elaborada por la CAM y aprobada por el Concejo Municipal mediante Ordenanza;

Que, de acuerdo a la "Guía para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental", es necesario establecer mecanismos para la evaluación del desempeño del SLGA y de la gestión de residuos sólidos, articulando las acciones de la MLPAC con los instrumentos de planificación del SINAPLAN;

Que en sesión del pleno de la CAM (Primera Sesión) de fecha 15 de mayo de 2025, los miembros aprobaron por mayoría de votos la hoja de ruta necesaria para la adecuación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA). Asimismo, se logró la aprobación oficial del Plan de Trabajo de la comisión, estableciendo la agenda de sesiones y las actividades articuladas a desarrollarse con diferentes instituciones en los distritos de la provincia.

Que en sesión del pleno de la CAM (Segunda Sesión) de fecha 18 de junio de 2025, se acordó trabajar de manera participativa y abierta en la elaboración de la propuesta de la Matriz de Prioridad Ambiental Local y la Política Ambiental. Para lograr este objetivo, los asistentes conformaron grupos de trabajo que analizaron, debatieron y socializaron las principales

Este es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2622 2262 9038

problemáticas ambientales de la jurisdicción, tales como la contaminación por residuos, la tala indiscriminada y los incendios forestales.

Que en sesión del pleno de la CAM (Cuarta Sesión) de fecha 25 de septiembre de 2025, se aprobó la adecuación de la CAM al nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM), estableciéndose su conformación oficial y acordando impulsar su aprobación mediante ordenanza municipal. Además, en esta misma reunión, tras un amplio debate, se aprobó en su totalidad el Reglamento Interno de la comisión, el cual consta de 12 capítulos y 47 artículos.

Que en sesión del pleno de la CAM (Quinta Sesión) de fecha 27 de octubre de 2025, los integrantes lograron la validación técnica de la Matriz de Prioridades Ambientales Locales. Se acordó que este documento pasaría por un proceso de refinamiento de redacción y consistencia metodológica para su posterior formalización institucional, garantizando así que sus objetivos estratégicos al 2030 se vinculen directamente con el Presupuesto Participativo para asegurar su financiamiento.

Que, mediante el Informe Nº 348-2026-MPA/GGIRSyA/SGA, de fecha 09 de septiembre de 2026, se sustenta la necesidad de aprobar ante el Concejo Municipal, a través de una Ordenanza Municipal, tres instrumentos clave para la gestión ambiental de la provincia de Azángaro: la Hoja de Ruta del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC). Dicha propuesta tiene como finalidad dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM y otorgar carácter vinculante a estas decisiones, garantizando la inclusión obligatoria de las acciones ambientales en los instrumentos de gestión institucional (POI y PEI), así como asegurar su financiamiento a través del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Participativo. Asimismo, busca facultar a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental para liderar la ejecución de este sistema y reportar los avances semestrales correspondientes al Ministerio del Ambiente;"

Que conforme Informe Técnico Nº 22-2026-MPA-OGPP-UOM/HECV, de fecha 7 de octubre de 2026, emitido por la Unidad de Organización y Modernización, la cual emite opinión técnica favorable al proyecto de "Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)"

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Azángaro, ha dado la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, LA HOJA DE RUTA, LA ADECUACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) Y LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS (MLPAC) DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO

TÍTULO I

DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de la Provincia de Azángaro, conforme al Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de Azángaro, la misma que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación de la Hoja de Ruta al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente (MINAM). Asimismo, la Sub Gerencia elaborará el reporte anual de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) para su remisión a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del MINAM.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser verificada con la representación imprimible localizada en la página web del emisor. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2622 2262 9038

TÍTULO II

DE LA ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR la adecuación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Azángaro a las disposiciones del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.

ARTÍCULO QUINTO. - La CAM de la Provincia de Azángaro estará conformada por los representantes titulares y alternos de las siguientes entidades, organizaciones y empresas:

1. **Presidencia y Secretaría Técnica:**
   - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro (Quien la preside).
   - Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental (Quien ejerce la Secretaría Técnica).
2. **Instituciones Públicas**
   - Sub Gerencia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Azángaro.
   - Gerencia Regional de Desarrollo Agrario Puno – Agencia Agraria Azángaro.
   - Autoridad Nacional del Agua (ANA) – Administración Local de Agua Ramis.
   - Red de Salud Azángaro.
   - Policía Nacional del Perú – Comisaría Azángaro.
   - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Azángaro.
   - Compañía de Bomberos Azángaro.
   - Municipalidad Distrital de Asillo.
   - Municipalidad Distrital de Arapa.
   - Municipalidad Distrital de Achaya.
   - Municipalidad Distrital de Caminaca.
   - Municipalidad Distrital de Chupa.
   - Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca.
   - Municipalidad Distrital de Muñani.
   - Municipalidad Distrital de Potoni.
   - Municipalidad Distrital de Samán.
   - Municipalidad Distrital de San Antón.
   - Municipalidad Distrital de San José.
   - Municipalidad Distrital de San Juan de Salinas.
   - Municipalidad Distrital de Santiago de Pupuja.
   - Municipalidad Distrital de Tirapata.
   - Sub prefectura de Azángaro.
3. **Instituciones privadas.**
   - EPS NOR PUNO S.A..
4. **Sociedad civil**
   - Juntas Vecinales de la provincia de Azángaro.
   - Organización de Mujeres de Azángaro.
   - Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Azángaro.
   - Comité de Vigilancia Ambiental y Social de la provincia de Azángaro.
5. **Invitados**
   - Instituto de Educación Superior Tecnológico "Pedro Vilcapaza".
   - Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro.
   - Universidad Nacional del Altiplano Puno – Sede Azángaro.
   - Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca (PEBLT) – Sede Azángaro.
   - Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino (PRADERA) – Sede Azángaro.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser verificada con la representación imprimible localizada en la página web del emisor. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2622 2262 9038

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) – Sede Azángaro.
- Consejo de Juventudes de la Provincia de Azángaro.
- Representante de Barrios del distrito de Azángaro.
- Representante de las Comunidades Campesinas del distrito de Azángaro.
- Representante de las Cinco Microcuencas del distrito de Azángaro.
- Otros según acuerdo de la CAM.

ARTÍCULO SEXTO. - Las funciones de la CAM de Azángaro son las siguientes:

a) Establecer compromisos entre sus integrantes para mejorar la gestión ambiental.
b) Aprobar mediante acta la propuesta de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas.
c) Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas.
d) Crear Grupos Técnicos Especializados para atender determinadas materias ambientales.
e) Participar en la elaboración o actualización de los planes locales de cambio climático, planes de gestión integral de residuos sólidos, entre otros.
f) Elaborar propuestas para implementar políticas ambientales y otros instrumentos de gestión ambiental de alcance municipal.

TÍTULO III

DE LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS (MLPAC)

ARTÍCULO OCTAVO. - Aprobar la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC) de la Provincia de Azángaro, la cual contiene la identificación de problemas ambientales, objetivos estratégicos locales, ruta estratégica, indicadores y metas, la misma que como Anexo 2 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO NOVENO. - Establecer que las intervenciones, acciones y resultados esperados identificados en la MLPAC aprobada, deberán ser incorporados progresivamente en los instrumentos de planificación (SINAPLAN), de gestión institucional (POI, PEI) y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro. **Asimismo, EXHORTAR** a las demás entidades e instituciones que conforman la Comisión Ambiental Municipal (CAM), a incorporar progresivamente dichas acciones en sus respectivos instrumentos de gestión, a fin de garantizar su financiamiento y ejecución en el marco de sus competencias.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Y DEROGATORIAS

PRIMERA. - Encargar a la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Azángaro la actualización y aprobación de su Reglamento Interno en sesión del pleno, conforme a los lineamientos del Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.

SEGUNDA. - Facúltese al titular de pliego para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

TERCERA. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página oficial de la MPA y encargar a la Oficina competente su publicación en la sede digital institucional (www.muniazangaro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por: MACHACA LEON Yunior FAU 20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 18:51:44-0500
Cargo: ALCALDE

Firmado digitalmente por: CALVO TTUPA Hans FAU 20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 18:18:02-0500
Cargo: JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

C.c.
G.M.
G.A.J.
O.G.A.C.Y.G.D.
G.S.M.
S.G.A.
ARCH.

Este es una representación impresa cuya autenticidad puede ser verificada con la representación imprimible localizada en la URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2622 2262 9038. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

ANEXO N° 1

HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	**Matriz de Identificación de Actores**										
1.1	Elaboración de listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Listado*		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Taller (s)*		X						
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Matriz Elaborada*		X						
2	**Comisión Ambiental Municipal (CAM)**										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la adecuación de la CAM	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Taller (s)*		X	X					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo a la adecuación de la CAM	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Documento de convocatoria Acta de acuerdo de adecuación de CAM*			X					
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para la adecuación de la CAM	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Informe*							X	
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	*Propuesta de informe y OM*								X
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	*Ordenanza Municipal de aprobación*								X
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Documento de acreditación*								X
2.7	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	*Reglamento*			X					X
3	**Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)**										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar la MLPAC	Presidente de la CAM	*Documento de convocatoria*			X					
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	*Taller (s)*			X					
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	*Taller (s)*			X					
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	*Informe*							X	
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	*Matriz Elaborada*							X	
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	*Propuesta de MLPAC y OM*								X
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	*Ordenanza Municipal de aprobación*								X
3.8	Elabora informe de seguimiento	Secretaría Técnica	*Informes*								X
4	**Política Ambiental Local (PAL)**										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Documento diagnóstico y situación futura deseada*							X	
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL*							X	
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Documento final de Propuesta de PAL*							X	
4.4	Taller y socialización en la CAM	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Taller Acta de socialización*							X	
4.5	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*PAL validado*								X
4.6	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	*Oficio de remisión de PAL*								X
5	**Establecimiento de Mecanismos de Coordinación**										
5.1	**Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)**										
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Informe*								X
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	*Reporte del SIAL o SINIA*								X

(*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.
(**): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO – SUB GERENCIA AMBIENTAL – V°B° – PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO – GGIRSA – V°B° – PUNO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2654 5265 9953

ANEXO N° 2

MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS (MLPAC) DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO

MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS (MRPAC) DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO															
N°	Objetivos Prioritarios de la PNA al 2030	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES LOCALES			DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS		RUTA ESTRATÉGICA								
		Problema Ambiental Local	Causas del Problema	Orden de Prioridad	Objetivo Estratégico Local (OEL)	Indicador de OEL	Acción Estratégica Local (AEL)	Indicador de AEL	Línea Base	Meta al 2026	Meta al 2027	Meta al 2028	Meta al 2029	Meta al 2030	Responsables de Implementación
1	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética.	Disminución de las poblaciones de flora y fauna silvestre nativa en los ecosistemas de la provincia de Azángaro.	Caza furtiva de especies silvestres por débil control y vigilancia en la provincia de Azángaro.	6	Recuperar las poblaciones de flora y fauna silvestre nativa en los ecosistemas priorizados de la provincia de Azángaro.	Número de poblaciones de especies silvestres nativas priorizadas en recuperación de la provincia de Azángaro.	Desarrollar programas de vigilancia y monitoreo con la comunidad.	Número de comités conformados y/o funcionando.	0	0	0	1	1	2	Responsable: SERFOR Apoyo: Gobierno Local, GORE, PNP, Comunidades.
							Implementar operativos multisectoriales e inopinados de fiscalización.	Número de operativos.	0	0	0	1	1	1	Responsable: SERFOR Apoyo: Gobierno Local, GORE, SERNANP, PNP, Comunidades.
			Expansión agropecuaria sobre áreas de hábitat de especies silvestres nativas.			Hectáreas de ecosistemas conservados o protegidos en la provincia de Azángaro.	Desarrollar planes de manejo integrado de pastizales y bofedales.	Número de planes elaborados e implementados.	1 (proyecto de pastos) 2025	1	1	1	1	1	Responsables: Gobierno local, AGRO RURAL, PRADERA, y ALA RAMIS Apoyo: Comunidades, asociaciones pecuarias.
							Promover la creación de áreas de conservación.	Número de áreas de conservación promovidas.	0	0	0	0	0	1	Responsable: GORE, SERNANP, Gobierno Local, y ANP Apoyo: MINAM y Comunidades.
2	Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas.	Incremento de la pérdida de cobertura de bosques andinos en la provincia de Azángaro.	Tala y quema de cobertura vegetal con fines energéticos (obtención de leña y carbón) en la provincia de Azángaro.	5	Reducir la deforestación en la provincia de Azángaro.	Hectáreas con prácticas de reforestación implementadas en la provincia de Azángaro.	Implementar programa de reforestación.	Hectáreas reforestadas.	0.3 (2025)	0.4	0.5	1	1.5	2	Responsable: Gobierno Local Apoyo: GORE, Comunidades, SERFOR, empresa privada.
							Sensibilizar a la población sobre la conservación de bosques andinos.	Número de campañas de sensibilización.	1 (2025)	1	1	2	2	2	Responsable: Gobierno Local Apoyo: GORE.
			Sobrepastoreo en zonas andinas de la provincia de Azángaro.		Incrementar el manejo sostenible de los ecosistemas forestales andinos en la provincia de Azángaro.	Hectáreas de ecosistemas forestales andinos con manejo sostenible en la provincia de Azángaro.	Incrementar la cobertura vegetal con tecnologías sostenibles de riego.	Hectáreas intervenidas.	S/D	0	0	1	1	2	Responsable: Gobierno Local y GORE. Apoyo: Comunidades.
							Capacitar a gobiernos locales y comunidades en el manejo sostenible de pastizales.	Número de capacitaciones a gobiernos locales y comunidades en manejo adecuado de pastos.	1 (2025)	1	1	1	1	1	Responsable: Gobierno local Apoyo: GORE, Comunidades.
3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo.	Deterioro de la calidad del agua de los principales ríos y lagunas de la provincia de Azángaro.	Limitada capacidad operativa de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de los distritos de la provincia de Azángaro, ocasionando el	3	Mejorar la calidad del agua de las fuentes hídricas receptoras de las aguas residuales municipales en la provincia de Azángaro.	Porcentaje de aguas residuales tratadas en la provincia de Azángaro. **Formula:** (% de aguas residuales	Formular, ejecutar y culminar Proyectos de Inversión Pública (PIP) para la construcción, ampliación o mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en los distritos de la provincia.	Número de PIP formulados para la ampliación o mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	0	0	0	0	0	1	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: MVCS, Gobierno Regional, EPS.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2654 5265 9953

			vertimiento directo de efluentes crudos con alta carga orgánica y microbiológica hacia los cuerpos de receptores.			tratadas en la provincia de Azángaro = Volumen de aguas residuales que reciben tratamiento antes de su disposición final (m³/año) /Volumen total de aguas residuales generadas en la provincia (m³/año) * 100)	Efectuar programas de fiscalización a los administrados en vertimiento de efluentes residuales a los cuerpos naturales de agua.	Número de fiscalización a los administrados en vertimiento de efluentes residuales a los cuerpos naturales de agua.	0	0	0	1	2	2	Responsable: ANA,Apoyo: Gobiernos locales, SUNASS, EPS.
							Desarrollar campañas de educación sanitaria dirigidas a la población sobre el uso correcto del sistema de alcantarillado.	Número de campaña.	1 (2025)	1	1	2	2	2	Responsable: EPS, Apoyo: Gobierno Local.
			Arrastre de sedimentos y metales pesados provenientes de la minería informal e ilegal ubicada en las cabeceras de cuenca Ramis (Unidad Hidrográfica Azángaro).		Reducir el deterioro de la calidad del agua asociado a actividades extractivas en la cuenca Ramis (Unidad Hidrográfica Azángaro).	Nivel de puntos de monitoreo que cumplen el ECA para agua en parámetros asociados en actividades extractivas en la cuenca Ramis (Unidad Hidrográfica Azángaro).	Realizar monitoreo participativo y continuo de la calidad del agua y sedimentos en la cuenca del Río Ramis (Unidad Hidrográfica Azángaro).	Número de monitoreos participativos realizados en la cuenca del rio Ramis (Unidad Hidrográfica Azángaro).	2 (2025)	2	2	2	2	2	Responsable: ANA, DREM. Apoyo: Gobiernos Locales, OEFA, PNP, FEMA.
							Fortalecer la fiscalización y control multisectorial de actividades extractivas que generan contaminación hídrica (vertimientos ilegales y pasivos que generan contaminación por metales pesados).	Número de fiscalizaciones de control de actividades extractivas que generan contaminación hídrica.	1 (2025)	1	2	2	2	2	Responsable: ANA, DREM. Apoyo: Gobiernos Locales, OEFA, PNP, FEMA.
		Deterioro de la calidad del suelo en áreas afectadas por residuos sólidos municipales en la provincia de Azángaro.	Disposición inadecuada de residuos sólidos sobre el recurso suelo en diversos distritos de la provincia de Azángaro.	**2**	Mejorar la calidad del suelo de las áreas afectadas por residuos sólidos municipales en la provincia de Azángaro.	Número de puntos críticos y potenciales puntos críticos por residuos sólidos erradicados o prevenidos en la provincia de Azángaro	Implementar acciones para la erradicación y/o prevención de puntos críticos de residuos sólidos.	Número de puntos críticos de residuos sólidos intervenidos para su erradicación.	42 (2025) 14 Puntos Críticos en distritos. 28 Puntos Críticos en el distrito de Azángaro.	32	30	28	26	24	Responsable: M.P. Azángaro y Gobiernos locales. Apoyo: MINAM.
			Persistencia de prácticas inadecuadas en la disposición de residuos sólidos municipales por parte de la población, lo que genera puntos críticos en la provincia de Azángaro.				Fiscalizar a los gobiernos locales sobre las acciones de erradicación y/o prevención de puntos críticos de residuos sólidos para mejorar la calidad del suelo.	Número de gobiernos locales fiscalizados para la erradicación o prevención de puntos críticos de residuos sólidos que afectan el suelo.	15 Gobiernos locales supervisados (2025).	15	15	15	15	15	Responsable de Gobiernos locales (distritos): M.P. Azángaro. Responsable provincial: OEFA.
		Deterioro de la calidad del aire en las zonas urbanas de la provincia de Azángaro.	Uso de combustibles sólidos (leña y carbón) sin sistemas adecuados de ventilación y filtrado en establecimientos comerciales como las	**7**	Mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas de la provincia de Azángaro.	Número de fuentes fijas de área que implementan medidas de control de emisiones atmosféricas en la provincia de Azángaro	Implementar sistemas y tecnologías de control de emisiones atmosféricas, en fuentes fijas de área.	Número de fuentes fijas de área que implementan sistemas y control de emisiones atmosféricas.	0	0	0	1	1	2	Responsable: Gobiernos Locales.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2654 5265 9953

			pollerías en la provincia de Azángaro.													
			Emisiones contaminantes provenientes de vehículos antiguos y en deficiente estado de mantenimiento en zonas urbanas de la provincia de Azángaro.			Número de empresas de transporte que implementan acciones para reducir la contaminación atmosférica en la provincia de Azángaro.	Garantizar la implementación de acciones de mitigación ambiental por parte de las empresas de transporte urbano.	Número de empresas de transporte urbano que ejecutan acciones de mitigación ambiental.	0	0	0	1	1	2	Responsable: MP de Azángaro Apoyo: gobiernos locales, Empresas de transportes.
4	Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos.	Inadecuada gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Azángaro.	Inadecuadas prácticas de disposición final de residuos sólidos en la provincia de Azángaro, generando áreas degradadas.	1	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Azángaro.	Toneladas de residuos sólidos municipales que tienen disposición final adecuada en la provincia de Azángaro.	Aprobar e implementar Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos (PRADS) en la provincia de Azángaro.	Número de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos implementados.	1 (2025) M.P. Azángaro. Existen 22 ADRS distribuidas en la Provincia de Azángaro.	0	0	2	3	4	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: GORE, MINAM, OEFA
			Limitada disponibilidad de infraestructura adecuada para la disposición final de residuos sólidos. .				Promover la inversión pública para la construcción de infraestructuras de disposición final de forma mancomunada.	Número de proyectos de inversión formulados para la implementación de infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.	1 (2024) MP Azángaro	0	0	0	0	1	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: GORE, MINAM, OEFA
			Deficiente formulación y actualización de los Instrumentos de Gestión Integral de Residuos Sólidos por parte de los gobiernos locales de la provincia de Azángaro.				Elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión: Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PDMRS) y Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS).	Número de gobiernos locales que formulan o actualizan sus Instrumentos de Gestión Integral de residuos sólidos en la provincia de Azángaro	2 (2025) MD San José y MP Azángaro.	1	1	2	2	2	Responsable: Gobierno locales. Apoyo: MINAM.
			Escasa participación de la población en la segregación de residuos sólidos desde la fuente en la provincia de Azángaro				Realizar y promover el empadronamiento de generadores para la segregación en la fuente.	Número de viviendas empadronadas que segregan de manera efectiva en la provincia de Azángaro.	1000(2025) MP Azángaro	1050	1100	1150	1200	1250	Responsable: Gobiernos locales.Apoyo: MINAM.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2654 5265 9953

5	Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país.	Alta vulnerabilidad de ecosistemas frente a eventos climáticos extremos en Azángaro	Limitada implementación de medidas de adaptación para conservar y recuperar la cobertura vegetal frente a los efectos del cambio climático.	4	Reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a eventos climáticos extremos en la provincia de Azángaro.	Hectáreas de cobertura vegetal con medidas de adaptación al cambio climático en la provincia de Azángaro.	Impulsar la participación de comunidades y organizaciones locales en actividades de conservación y recuperación de la cobertura vegetal.	Número de actividades de conservación y recuperación vegetal frente al cambio climático.	0	0	2	2	2	2	Responsables: Gobiernos locales. Apoyo: MIDAGRI.
			Limitada capacidad de almacenamiento y regulación del agua para riego durante periodos de sequía prolongada, en la provincia de Azángaro.		Reducir la vulnerabilidad de los sistemas productivos frente a la escasez hídrica asociada a periodos de sequía en la provincia de Azángaro.	Número de sistemas productivos priorizados que cuentan con medidas de adaptación para afrontar la escasez hídrica en la provincia de Azángaro.	Fomentar la construcción y recuperación de cochas, reservorios, zanjas de infiltración y otras infraestructuras de siembra y cosechas de agua en zonas vulnerables.	Número de sistemas de "cosechas de agua" (qochas, micro-reservorios, zanjas de infiltración) construidos y operativos de la provincia de Azángaro.	2 (2025)	0	0	2	3	4	Responsables: MIDAGRI Apoyo: Gobiernos locales, GORE.
6	Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.	Limitada articulación interinstitucional y participación ciudadana en la gestión ambiental en la provincia de Azángaro.	Débil proceso de articulación entre los actores locales en espacios de participación para la gestión ambiental en el ámbito de la provincia de Azángaro.	5	Fortalecer la articulación institucional y participación ciudadana en la gestión ambiental de la provincia de Azángaro.	Número de gobiernos locales con mecanismos de articulación ambiental (CAM) que funcionan de manera efectiva en la provincia de Azángaro.	Activar las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) a nivel de la provincia de Azángaro.	Número de CAM activas en la provincia.	1 CAM MPA-2026	1	2	3	4	6	Responsable: Gobiernos locales. Apoyo: Instituciones públicas y privadas, sociedad civil.
			Débil fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas en los gobiernos locales de la provincia de Azángaro para formular y/o actualizar instrumentos de gestión ambiental.				Brindar asistencia técnica a las municipalidades distritales para la formulación y actualización de sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA).	Número de asistencias técnicas a las municipalidades distritales para la formulación y actualización de sus I.G.A.	2 (2026)	2	2	2	4	4	Responsable: M.P. Azángaro. Apoyo: MINAM
							Elaborar y aprobar instrumentos de gestión ambiental del Sistema Local de Gestión Ambiental tales como: M.L.P.A.C. y/o P.A.L.	Número de gobiernos locales con instrumentos de gestión ambiental del Sistema Local de Gestión Ambiental aprobados.	0	1	1	1	2	2	Responsables: Gobiernos locales Apoyo: MINAM
7	Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular.	Limitada aplicación de economía circular en las actividades económicas en la provincia de Azángaro.	Limitadas iniciativas de economía circular en las actividades económicas en la provincia de Azángaro.	5	Incrementar la adopción de economía circular en las actividades económicas de la provincia de Azángaro.	Número de actividades económicas que implementan prácticas de economía circular en a la provincia de Azángaro	Implementar programas de segregación, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, en las actividades económicas locales.	Número de comercios o establecimientos que participan en programas de segregación implementados.	150 (2025)	150	152	154	156	158	Responsables: Gobiernos localesApoyo: MINAM.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2654 5265 9953

						Potenciar la valorización y el aprovechamiento de residuos orgánicos generados por las actividades económicas.	Toneladas/año de residuos orgánicos valorizados de las actividades económicas.	790 (2025)	790	800	810	820	830	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: MINAM.
						Potenciar la valorización y el aprovechamiento de residuos inorgánicos generados por las actividades económicas.	Toneladas/año de residuos inorgánicos valorizados de las actividades económicas.	213 (2025)	213	220	230	240	250	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: MINAM.
			Predominio de un patrón de consumo lineal en la población, caracterizado por el uso excesivo de plásticos de un solo uso en la provincia de Azángaro.			Campañas de sensibilización sobre la reducción de consumo de bolsas de plástico de un solo uso y envases de poliestireno.	Número de campañas de sensibilización.	12 (2025)	14	16	18	20	22	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: MINAM.
8	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	Bajo nivel de cultura y ciudadanía ambiental en la población de la provincia de Azángaro.	Desinterés y baja sensibilización en temas ambientales por parte de la instituciones educativas y población en general en la provincia de Azángaro.	5	Incrementar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental en la población de la provincia de Azángaro.	Porcentaje de participantes del Programa EDUCCA que realizan prácticas ambientales responsables en la provincia de Azángaro.	Formar, capacitar y fortalecer promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios para su participación activa en la gestión ambiental de la provincia de Azángaro.	Número de promotores ambientales escolares y comunitarios formados y activos anualmente.	150 M.P. Azángaro (2025)	170	180	200	220	240	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: UGEL, juntas vecinales, MINAM.
							Garantizar que las municipalidades distritales de la provincia de Azángaro implementen su Programa Municipal EDUCCA.	Número de gobierno locales que implementan el Programa Municipal EDUCCA	1 M.P. Azángaro (2026)	1	1	2	3	4	Responsable: Gobiernos locales Apoyo: MINAM.
			Limitada participación de la población e instituciones educativas en procesos de educación y gestión ambiental en el ámbito de la provincia de Azángaro.			Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) incorporados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la provincia de Azángaro.	Promover la incorporación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las instituciones educativas.	Número de instituciones educativas que incorporan los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI).	100 (2025)	120	130	140	150	160	Responsable: UGEL Azángaro. Apoyo: Gobiernos locales, Instituciones Educativas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2026. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0184 2654 5265 9953